

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-020-2023. Acta número cero veinte correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés a las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ángela Mata Montero, en su condición de Presidenta a.i.; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Ministro, Luis Amador Jiménez y el señor Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. -----

Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Buenas Tardes. Al ser las 6:43 minutos de la tarde damos inicio a la sesión 20-2023 de fecha 27 de marzo, con la asistencia de todos los miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro que se encuentra fuera del país y el director Braulio Venegas por asuntos personales. Nos acompaña hoy el director ejecutivo, el señor Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 20-2023. ----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Iniciamos con la Revisión y Aprobación del Orden del Día, estaríamos en el Artículo 1, viendo Lectura y Aprobación del Orden del Día de la Sesión No. 20 ¿Alguna observación don Mauricio? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Doña Ángela yo quisiera solicitar el incluir tanto en el orden del día el acuerdo para el PEX 1-2023 del Fideicomiso San José-San Ramón como el Presupuesto Extraordinario, con lo cual solicito incluir en

los asuntos de la Dirección Ejecutiva por la urgencia de estos temas ese DIE-07-2023-0253 que corresponde a este Presupuesto Extraordinario 1-2023 del Fideicomiso San José-San Ramón, en relación a este documento esta tarde le solicité a la Secretaría de Actas que les enviara el criterio jurídico solicitado por ustedes en una sesión anterior. Asimismo, solicito que se incluya el oficio DIE-08-2023-0307 que corresponde a la solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario, el cual, de la misma forma, solicité a la Secretaría de Actas que les hiciera llegar ese documento. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. ¿Están de acuerdo los señores Miembros en aprobar el orden del día con las modificaciones? Si. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 20-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 19-2023 de fecha 20 de marzo de 2023. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Como Capítulo Segundo tendríamos Lectura y aprobación de acta. ¿Existe alguna observación del acta 19 de fecha 20 de marzo, que fue circulada de previo? No. Votamos por favor el acta. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 19-2023 de fecha 20 de marzo de 2023. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Como Capítulo Tercero tendríamos en la agenda Asuntos de los señores directores. ¿Si alguno tuviera alguna observación o algún tema que quisiera que conversáramos? No. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de información complementaria relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe N° DFOE-CIU-IF-00009-2022:

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Tendríamos como Capítulo Cuatro Asuntos de la Contraloría General de la República. Como Artículo 1 tenemos solicitud de información complementaria relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe DFOE-CIU-IF-00009-2022 de fecha 20 de marzo, recibido en la misma fecha y suscrito por la señora Sonia Cheng, fiscalizadora de la Contraloría General de la República. ¿Algún comentario? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchas gracias. El informe ese habla del enfoque de la mejora continua. Pablo me aclaraba pues que era más que todo sobre (...) aquí el tema del enfoque de la mejora continua debería verse en absolutamente todo en Conavi. La mejora continua desde el equipo de trabajo, de todos los ingenieros y yo sugiero, (...) que debe haber anualmente por ahí de noviembre, debe haber una encerrona de 1 o 2 días para hablar de todo lo que se ha hecho en ese año, qué se ha hecho bien, qué se ha hecho mal. Para que la gente que, tomara conciencia de todos los ingenieros, tomaran conciencia de eso. Aquí habla de la gestión para fortalecer el conocimiento en el recurso humano y esa sería la forma de mejorar (...) siguiente año, sino que se hizo el año anterior eso, esa es mi (...) -

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Muchas gracias doña Ángela. Yo quiero insistir sobre estos puntos que ya lo he hecho en otras ocasiones, sobre el cumplimiento de los plazos (...) El DFOE señala el oficio de la Contraloría, señala un plazo de 10 días para remitir la información. Quisiera instar a la Dirección Ejecutiva para que ese plazo se cumpla dado que la misma Contraloría hace referencia a que no han recibido la información (...). Esto nos podría acarrear responsabilidad al Consejo de Administración, dado que la disposición va dirigida hacia nosotros. Y en ese sentido, si quisiera para protegernos a todos, que si no se puede cumplir en ese plazo la

Dirección Ejecutiva solicite la ampliación del mismo para no incurrir en incumplimiento de esa naturaleza. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: (...) En este sentido yo creo que la moción debería de ir en el orden de trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud para que presente a este Consejo un borrador de respuesta y creo que debería de ser un borrador de respuesta que se genere en los plazos en los que la Contraloría lo está requiriendo. (...) -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si los plazos o un plazo ampliando el plazo y diciendo 1 semana más, 15 días más, poniéndole plazo. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si, en este momento lo que está pidiendo la Contraloría, interpreto yo, es un plan para implementar la mejora continua en el proceso de la nueva Ley de Contratación Pública. Por lo tanto, lo que me parece que hay que presentar es un plan con plazos de cada una de las actividades que requiere el Conavi para implementar dicha mejora continua. Por lo tanto, creo que el acuerdo debería implementar también los plazos de cada una de las actividades.

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Así es don Roy y de acuerdo a las observaciones de los señores directores, creo que básicamente la moción sería trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud para que presente a este Consejo un borrador de respuesta que incorpore los plazos que se solicitan de acuerdo al requerimiento de la Contraloría o en su defecto, que realice la solicitud de ampliación justificándolo debidamente, pero cumpliendo con lo que se dijo anteriormente. ¿Están de acuerdo en esa redacción para el acuerdo? Si. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 3: Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud de información complementaria relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe N° DFOE-CIU-IF-00009-2022 remitida por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-SEM-0413 (3297) de fecha 20 de marzo 2023, para que presente a este Consejo un borrador de respuesta que incorpore los plazos que

solicita el Órgano Contralor o en su defecto, que realice la solicitud de ampliación, justificándolo debidamente, pero cumpliendo con lo indicado anteriormente.

ACUERDO FIRME -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 5.1. Informe de avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”, con corte a febrero 2023. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Como Capítulo Quinto tendríamos Asuntos de la Dirección Ejecutiva y el primer punto sería informe de avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) con corte a febrero en función del oficio DIE-08-2023-0301 de fecha 23 de marzo y recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: (...) Sarapiquí hasta Limón. En general era una solicitud que se había hecho para estar presentando informes de avance en diferentes proyectos, el ingeniero Greivin que es parte de la Unidad Ejecutora (...) pero tuvo algún inconveniente de salud, pero presentamos por lo menos todos los cuadros y cada una de las infografías gráficos correspondientes a los avances del proyecto. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si veo que el último (...) se mejoró la (...) eso está, está muy bien. Ahora lo que sí me gustaría es apenas Greivin se restablezca, que nos informarán de los cambios, yo por lo menos no he estado al tanto de los cambios del proyecto y de este informe muchísimas gracias. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Gracias don Federico. Se da por recibida esta información. -----

ARTÍCULO 5.2. Informe de la Gerencia de Adquisición y Finanzas sobre los hallazgos expuestos en el Informe de la Auditoría Externa correspondiente a los estados financieros del Conavi de los períodos 2020 y 2021. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El siguiente punto es el Artículo 5.2 que ese informe de la Gerencia de Adquisición y Finanzas sobre los hallazgos expuestos en el Informe de Auditoría Externa correspondiente a los estados financieros del Conavi de los períodos 2020 y 2021. Oficio DIE-08-2023-0303 de fecha 23 de marzo, recibido en la misma fecha y suscrito por el señor Mauricio Batalla, aquí ¿Observaciones o comentarios de los señores Miembros al presente informe? ¿Estamos de acuerdo en dar por atendido el acuerdo que es la recomendación de la Dirección Ejecutiva? Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 4: Se da por atendido el acuerdo 6 consignado en la Sesión Ordinaria del 02 de marzo del 2023, Acta No. 14-2023 (ACA 01-2023-0103). **ACUERDO FIRME -----**

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Milicom Cable Costa Rica S.A., en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2022CD-000146-0006000001: “Servicio de telefonía IP, más servicio de internet y enlaces de datos, según demanda”. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El tercer artículo es Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Milicom Cable Costa Rica en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2022CD-000146-0006000001: “Servicio de telefonía IP, más servicio de internet y enlaces de datos, según demanda”. Oficio DIE-08-2023-0305 de fecha 23 de marzo, recibido en la misma fecha y suscrito por el señor Mauricio Batalla. ¿Comentarios o consultas de los señores Miembros? ¿Están de acuerdo con la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Si. Votamos por favor y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 5: **1)** Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta, con base en lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 188 del RLCA, el Recurso de Revocatoria interpuesto, contra el acto de adjudicación dictado dentro de la Contratación Directa 2022CD-000146-0006000001: “Servicio de telefonía IP, más servicio de internet y enlaces de datos, según demanda”. **2)** Se confirma el acto de adjudicación para la línea 1 y la línea 2, de la Contratación Directa 2022CD-000146-0006000001: “Servicio de telefonía IP, más servicio de internet y enlaces de datos, según demanda, emitido por la Dirección Ejecutiva de este Consejo, consignado en el Acuerdo de adjudicación No. A-001-2023, de las 18:01 horas, del 10 de febrero del 2023, publicado a las 8:19 horas del 13 de febrero del 2023. **3)** SE INSTRUYE a la Dirección de Proveduría Institucional, a continuar con el trámite de elaboración de contrato, tanto para la línea 1, como para la línea 2, de la Contratación Directa 2022CD-000146-0006000001: “Servicio de telefonía IP, más servicio de internet y enlaces de datos, según demanda”. **4)** Se autoriza la firma de la presente resolución, al Director Ejecutivo del CONAVI; lo anterior con fundamento en el Acuerdo 7, Acta No. 38-2019, de fecha 03 de junio del 2019, comunicado a la Dirección Ejecutiva de este Consejo, a la Dirección de Proveduría y a la Dirección de Tecnologías de la Información; mediante oficio ACA 1-19-281 (74), de fecha 04 de junio del 2019. **5)** La presente resolución, no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 5.4. Aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales 2016. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El 5.4 es Aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus radiales. Aquí, de acuerdo a la modificación realizada en el orden del día retomamos el oficio DIE-07-2023-0253 conocido en la Sesión 18 de fecha 16 de marzo, mediante el cual la Dirección Ejecutiva recomienda la aprobación del Presupuesto

Extraordinario 1-2023, el cual no fue aprobado porque se solicitó el sustento jurídico para la constitución de un fideicomiso de administración de los fondos que no se ejecutarían con el fideicomiso actual. ¿Don Mauricio, tal vez usted nos ayuda ampliando este tema? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: (...) en general, es de conformidad con las normas integradas en la Ley de la Contratación Administrativa, Contratación Pública número 9986 puesto en vigencia a partir del 01 de diciembre del 2022, se solicita la propuesta de acuerdo de instruí al Fideicomiso Ruta 1 a realizar los cambios detallados en el cuadro No. 8, ajustes realizados al PEX 1-2023 para ser aplicados en el Presupuesto Extraordinario 1 y por consiguiente al PAO Modificado 1-2023 del mismo corredor vial San José San Ramón y sus radiales (...), indicándoles que cualquier necesidad de carácter urgente necesario será cubierta por la modificación presupuestaria, la cual deberá ser solicitada por el fideicomiso en tiempo y forma. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: ¿Comentarios de los señores directores? Sometemos entonces a votación la propuesta inicial enviada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DIE-07-2023-0253 y dar por atendido el acuerdo 3 de la Sesión 18 de fecha 16 de marzo, de conformidad con el criterio jurídico, que fue circulado por correo electrónico en la tarde de hoy por Secretaría de Actas. ¿Estamos de acuerdo? Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 6: De conformidad con las normas integradas en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, la cual entró en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2022, Instruir al Fideicomiso Ruta 1, a realizar los cambios detallados en el “Cuadro No. 8: Ajustes realizados al PEX 1-2023”, para ser aplicados en el Presupuesto Extraordinario 1 y por consiguiente al PAO Modificado 1-2023, del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016, Indicándoles que cualquier necesidad de carácter urgente y necesario será cubierto vía

Modificación Presupuestaría, la cual deberá ser solicitada por el Fideicomiso en tiempo y forma. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO 7: Dar por atendido el acuerdo 3 de la Sesión 18 de fecha 16 de marzo, 2023 de conformidad con el criterio jurídico (UESR-05-2023-0160 (0571)) circulado por correo electrónico en la tarde de hoy por la Secretaria de Actas. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 5.5 Propuesta de Presupuesto Extraordinario. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El Artículo 5.5 es la Propuesta de Presupuesto Extraordinario. En este punto conocemos el oficio DIE-08-2023-0307 de fecha 23 de marzo, enviado esta tarde por correo electrónico a solicitud de la Dirección Ejecutiva. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, de conformidad con el detalle presentado por medio del oficio No. GAF-01-2023-023 de fecha del 13 de febrero del 2023 se solicita una propuesta de acuerdo para aprobar la solicitud de recursos nuevos mediante el presupuesto extraordinario a la Institución y que se autorice su presentación ante el Ejecutivo inicialmente y posteriormente ante la Asamblea Legislativa para su aprobación. Nada más esa corrección de propuesta de acuerdo, porque aquí se habla de que se autorice su presentación ante la Asamblea Legislativa y lógicamente eso tiene que ir primero ante la revisión del señor Presidente y señor Ministro. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Estaríamos votando la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva con esa corrección que menciona don Mauricio. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 8: De conformidad con el detalle presentado por medio del oficio No. GAF-01-2023-023 de fecha 13 de febrero del 2023, se aprueba la propuesta de solicitud de recursos nuevos mediante el Presupuesto Extraordinario de la Institución, y se autoriza su presentación ante el Poder Ejecutivo y posteriormente ante la Asamblea Legislativa para su aprobación. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A, por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra denominado: “Trabajos de inmediatez por evento imprevisible en la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), Sección de Control 50771 Piave (R.150) – Corralillo (R.907)”. Imprevisibilidad N° 015-2019. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El Capítulo Sexto sería Asuntos de la Gerencia de la Gestión de Asuntos Jurídicos. Como primer punto tenemos proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales por concepto de actualización monetaria por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones propias de la ejecución del contrato de obra determinado: “Trabajos de inmediatez por evento imprevisible en la Ruta Nacional 906 (en lastre), Sección de Control 50771 Piave – Corralillo. Imprevisibilidad N° 15-2019. Oficio GAJ-15-2023-0269 de fecha 03 de marzo, recibido el 23 de marzo, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y Dennis Rodríguez González y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Algún comentario o consulta de los señores miembros? Están de acuerdo con la resolución y la recomendación enviada por Legal. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 9: En el reclamo por concepto de actualización monetaria (en sentido laxo) por daños y perjuicios, por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública denominada “trabajos de inmediatez por evento imprevisible en la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), sección de control 50771 Piave (R.150) – Corralillo (R.907) Imprevisibilidad No. 015-2019” de la factura Nos. 285: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y

perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a la factura No. 285 por falta de derecho al haber operado el instituto jurídico de la prescripción del derecho. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 7.1. Aviso de incumplimiento N°1 sobre AUOS-16-2022-0005 – recomendación 4.4: Seguimiento de las recomendaciones contratación 020CD-000058-0006000001- “Servicios Profesionales para asesoría en ciberseguridad de la información del Consejo Nacional de Vialidad”. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Cómo Capítulo 7 tendríamos Asuntos de la Auditoría Interna. El primer artículo es el Aviso de incumplimiento N°1 oficio AUOS-16-2022-0005, recomendación 4.4: Seguimiento de las recomendaciones de contratación 020CD-000058-0006000001- “Servicios Profesionales para asesoría en ciberseguridad de la información del Consejo Nacional de Vialidad”. Oficio AUOF-16-2023-0078 de fecha 22 de marzo, recibido en la misma fecha y suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. En este oficio el Auditor señala que se encuentra incumplida la recomendación 4.4 del informe de ciberseguridad. ¿Algunos de los directores quisiera comentar algo en este sentido? No. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si vamos a preguntarle a Tecnología de la Información porque no contestó en tiempo y forma, porque se le había hecho la solicitud tal cual se había instruido a la Dirección Ejecutiva y pedirle que presente a la brevedad la solicitud de la Auditoría. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. En este sentido, pues siguiendo la responsabilidad que tiene también este Consejo, yo mocionaría para instruir a la Dirección Ejecutiva que, en un plazo de 10 días, hábiles improrrogables remita a la Auditoría Interna de lo requerido en la recomendación. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 10: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, remita a la Auditoría Interna lo requerido en la recomendación 4.4 según oficio AUOF-16-2023-0078 de fecha 22 de marzo 2023. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 7.2. Aviso de incumplimiento N°2 sobre AUOS-16-2022-0005 – recomendación 4.1: Seguimiento de las recomendaciones contratación 020CD-000058-0006000001- “Servicios Profesionales para asesoría en ciberseguridad de la información del Consejo Nacional de Vialidad”. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El Artículo 7.2 es un Aviso de incumplimiento N°2 sobre AUOS-16-2022-0005, recomendación 4.1: Seguimiento de las recomendaciones de contratación 020CD-000058-0006000001- “Servicios Profesionales para asesoría en ciberseguridad de la información del Consejo Nacional de Vialidad”. Oficio AUOF-16-2023-0080 de fecha 22 de marzo, suscrito por el señor Reynaldo Vargas. En relación al mismo informe sobre Ciberseguridad, el Auditor señala que recibió la información de la Dirección de Tecnologías de Información para atender las recomendaciones 4 2 y 4 3, sin embargo, quedó pendiente la 4.1. En este sentido, yo mocionaría igual para instruir a la Dirección Ejecutiva que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles remita a la Auditoría Interna lo requerido para poder cumplir con este requerimiento. ¿Están de acuerdo?

Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 11: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, remita a la Auditoría Interna lo requerido en la recomendación 4.1 según oficio AUOF-16-2023-0080 de fecha 22 de marzo 2023. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 7.3. Informe Ejecutivo del Servicio de Auditoría AUIF-11-2023-0001 denominado "Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Conavi para reanudar el proyecto "Mejoramiento de la ruta nacional N°606, sección: Guacimal-Santa Elena" a partir del año 2019". -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El Artículo 7.3 es el Informe Ejecutivo del Servicio de Auditoría AUIF-11-2023-0001 denominado "Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Conavi para reanudar el proyecto "Mejoramiento de la ruta nacional 606, sección: Guacimal-Santa Elena" a partir del año 2019". Oficio AUOF-11-2023-0079 de fecha 21 de marzo, recibido el 22 de marzo, suscrito por el señor Reynaldo Vargas, Auditor Interno. ¿Observaciones de los señores directores en este sentido? Básicamente se estaría tomando nota de este informe. -----

ARTÍCULO 7.4. Informe de ejecución de labores del Plan de Trabajo Anual-2022 de la Dirección de Auditoría Interna AUIG-18-2023-0003. -----

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El siguiente punto es el informe de ejecución de labores del Plan de Trabajo Anual-2022 de la Dirección de Auditoría Interna AUIG-18-2023-0003. Oficio AUOF-18-2023-0082 de fecha 22 de marzo, recibido en la misma fecha y suscrito por el señor Reynaldo Vargas. Si no hay observaciones en este informe. Estaríamos también tomando nota al respecto. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 8.1. Solicitud de información en relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad de Santa Cruz y el Consejo Nacional de Vialidad para la instalación de un puente sobre el río Ostional.

Presidenta a.i Ángela Mata Montero: El Capítulo 8 corresponde a

correspondencia. En este sentido, tenemos como primer punto la solicitud de información en relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad de Santa Cruz y el Conavi para la instalación de un puente sobre el río Ostional. De acuerdo al oficio SM-484-ORD-12-2023 de fecha 22 de marzo, recibido en la misma fecha y suscrito por José Rosales Contreras, secretario del Concejo Municipal de Santa Cruz. En este sentido, la Secretaría de Actas informa que el viernes pasado el área legal remitió el borrador de convenio al Consejo y lo estaríamos agendado para la próxima sesión. Si les parece tomamos nota del presente oficio también. Si. -----

Sin más asuntos que tratar entonces al ser las 7 de la noche con 7 minutos estaríamos levantando la sesión del día de hoy. Muchas gracias y buenas noches.

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecinueve horas con siete minutos, la señora Presidenta a.i. Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----